

AT.215-2024

ACCIONANTE: ANGELICA MARIA PADILLA GUARDO C.C. 45554541

ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Al Despacho del señor juez la presente acción de tutela, la cual se asignó por reparto a través de la oficina de apoyo Judicial., Provea.



KELLY JOHANNA ORTIZ AYA

Secretaria.

JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la acción de tutela presentada por la tutela promovida por ANGELICA MARIA PADILLA GUARDO, en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION- **como vinculados Juzgado 43 Penal del circuito dentro de la tutela 1100131090431014021300 (allegar escrito de tutela y fallo de primera y segunda instancia)** por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada, mínimo vital, derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, vida, seguridad social – derecho a la salud, igualdad, dignidad humana y debido proceso; con arreglo a los lineamientos del artículo 19 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, se corre traslado, para que informen dentro del plazo de 48 horas siguientes a su recibo, a fin de que ejerzan su derecho de contradicción.

Se ordena a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION correr traslado de la presente acción de tutela al ciudadano JORGE ENRIQUE PARDO ARDILA así como publicar la presente acción de tutela en la página de la entidad, ALLEGADO PRUEBA DE LA

PUBLICACIÓN EFECTIVA, así como deberá correr traslado de la presente acción A TODAS LAS PERSONAS CON ESTABILIDAD LABORAL, QUE SE ENCUENTRAN A ESPERAS DE SER REINTEGRADOS, PARA QUE SEAN NOTIFICADOS DE ESTE TRAMITE Y SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR, ALLEGADO PRUEBA DE LA PUBLICACIÓN EFECTIVA Y EL LISTADO ORDENADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

~~HYMAN ALBERTO REYES HERMOSILLA~~

Juez